

Staff

CIRCULAR 1/2016: CUADRO RESUMEN DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF para el 2.016, introducidos por la LEY 26/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de Marzo, y otras normas tributarias como el Real decreto ley 9/2015 de 10 de julio, de medidas urgentes para reducirla carga tributaria soportada por los contribuyentes del I.R.P.F. y otras medidas de carácter económico.

Se acompaña adjunto el Cuadro resumen de retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF con detalle para cada ejercicio de aplicación (2015 y 2016)

Volvemos a emitir esta circular para recordar a nuestros clientes los tipos de retenciones modificados para el ejercicio 2.016.

Es importante recordar el tipo de retención aplicable a los rendimientos de capital inmobiliario que para el ejercicio **2.016** pasa a ser del **19%**. (En 2.015 era del 19,5%)

Así mismo también es importante recordar el tipo de retención aplicable a los rendimientos de capital mobiliario que para el **2.016** pasa a ser del **19%** también. (En 2.015 era del 20%).

Valencia a, 7 de Enero de 2.016

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2015 (Hasta el 12 julio de 2015)	Tipo aplicable (A partir 12 julio 2015)	Tipo aplicable 2016	MOD. RESUMEN ANUAL	CLAVE
Trabajo	Relaciones laborales y estatutarias en general	Variable según procedim. general (algoritmo)	Variable según procedim. general (algoritmo)	Variable según procedim. general (algoritmo)	190	A
	Pensiones y haberes pasivos del sistema público (S. Social y Clases Pasivas)				190	B.01
	Pensiones de sistemas privados de previsión social				190	B.02
	Pensionistas con dos o más pagadores: procedimiento especial del art. 89.A RIRPF				190	B.03
	Prestaciones y subsidios por desempleo				190	C
	Prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (solo reintegro prestac. Indebidas)	Variable según procedim. general (algoritmo)	Variable según procedim. general (algoritmo)	Variable según procedim. general (algoritmo)	190	D
	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)				190	E.01 E.02
	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)				190	E.01 E.02
	Cursos, conferencias, seminarios, ... (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF)				190	F.02
	Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF)				190	
Actividades profesionales	Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15 por 100	15 por 100	15 por 100	190	
	Régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f y D.A. 31ª.2.e) LIRPF):					
	Hasta 600.000 euros.....	24 por 100	24 por 100	24 por 100		
	Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador)	47 por 100	47 por 100	45 por 100		
	Con carácter general (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	19 por 100	15 por 100	15 por 100	190	G.01
	Determinadas actividades profesionales (recaudadores municipales, mediadores de seguros...)	9 por 100	7 por 100	7 por 100	190	G.02
	Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes)	9 por 100	7 por 100	7 por 100	190	G.03
	Si Rtos Integros de actividades profesionales del ejercicio anterior < 15.000 € (y, además, tal importe > [0,75 x (Rtos Integros totales aa.ee + Rtos trabajo del contribuyente, del ej. Anterior)] (art 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	15 por 100	Suprimido	Suprimido	190	G.04
	Actividades agrícolas y ganaderas en general (art. 95.4 RIRPF)	2 por 100	2 por 100	2 por 100	190	H.01
	Actividades de engorde de porcino y avicultura (art. 95.4 RIRPF)	1 por 100	1 por 100	1 por 100	190	H.02
Otras actividades económicas	Actividades forestales (art. 95.5 RIRPF)	2 por 100	2 por 100	2 por 100	190	H.03
	Actividades empresariales en EO (art. 95.6 RIRPF)	1 por 100	1 por 100	1 por 100	190	H.04
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24 por 100	24 por 100	24 por 100	190	I.01
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	I.02

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2015 (Hasta el 12 julio de 2015)	Tipo aplicable (A partir 12 julio 2015)	Tipo aplicable 2016	MOD. RESUMEN ANUAL	CLAVE
Imputación Rentas por cesión derechos imagen	(art. 92.8 y D.A. 31ª.3.e) LIRPF, y art. 107 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	J
Ganancias patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas... sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF) Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF y 99.2 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	K.01
Otras Ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (art. 101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017, al 19% Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	187	C,E
Capital Mobiliario	Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1, 101.4 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF y 90 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	A
	Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc. art. 25.2 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193/194/196	Según modlo
	Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	188	No clave
	Propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	C
	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	C
Capital Inmobiliario	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24 por 100	24 por 100	24 por 100	193	C
	Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF; y 100 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	180	No clave